



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 23 de mayo de 2008

NÚM. 48

### S U M A R I O

#### SERIE B:

##### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional. Rechazo de la proposición (Pág. 3).

#### SERIE C:

##### **Otras Proposiciones:**

—Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, de Régimen Electoral General, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 4).

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Ministerio del Interior a retirar las denuncias y las sanciones administrativas impuestas a las personas que el pasado 8 de marzo intentaron concentrarse en Pamplona en favor de la igualdad entre hombres y mujeres y que fueron denunciadas por parte de la Delegación del Gobierno de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan de atención sanitaria a la sexualidad juvenil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cumpla con lo establecido en la Orden Foral 4/2004, de 28 de enero, y ponga en marcha la Comisión Asesora Técnica para la Promoción de la Lactancia Materna en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan organizar, impartir y certificar cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas en los distintos niveles de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 9).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral de Bibliotecas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se declara e insta a que en la reestructuración de oferta de estudios actualmente en trámite de análisis, y en su caso en el foro de debate a desarrollar sobre la oferta académica de la UPNA, se analice la posibilidad de establecer la carrera de Humanidades, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el marco de los convenios y/o relaciones estables con la Fundación Pablo Sarasate, Orfeón Pamplonés y Coral de Cámara acuerde recabar de dichas entidades la presentación anual al Parlamento antes del 31 de mayo de cada año varios documentos contables, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 12).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre por qué el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha asumido la totalidad de las reclamaciones por daños derivados de los siniestros provocados por la entrada de animales en la Autovía del Camino en 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Vázquez Royo (Pág. 13).
- Pregunta sobre la rotulación exterior de la comisarías de la Policía Foral en Elizondo y Altsasu, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paula Kasares Corrales (Pág. 14).
- Pregunta sobre si se tiene previsto y cuándo, en su caso, presentar ante la Cámara una norma foral que instrumente en Navarra la certificación energética de los edificios, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 14).
- Pregunta sobre las medidas tomadas por el Departamento de Educación ante la situación en la que familias y centros educativos incumplen la Ley y eluden las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 15).
- Pregunta sobre la existencia de autorización en el colegio concertado Luis Amigó para aulas de alumnos/as de uno y dos años, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 16).
- Pregunta sobre el Plan Renove de electrodomésticos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).
- Pregunta sobre los trasplantes y tejidos, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 17).
- Pregunta sobre el aumento del gasto de la Orquesta Sinfónica de Navarra en el año 2006, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 19).
- Pregunta sobre cuántos contratos temporales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus Organismos Autónomos se han traducido en creación y cobertura definitiva de plazas y por tanto en vacantes y sus correspondientes ofertas públicas de empleo en 2007 y 2008, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 20).
- Pregunta sobre si se ha dado alguna instrucción o ha habido alguna actuación tendente a que las oficinas públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cumplan los mínimos requisitos de accesibilidad y en concreto para cumplir la Ley Foral de barreras arquitectónicas, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 20).
- Pregunta sobre las ayudas económicas que se contemplan para los Ayuntamientos para realizar estudios sobre necesidades de la tercera edad en el ámbito municipal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 21).
- Pregunta sobre los índices de pobreza en Navarra y la renta básica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 22).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra durante el año 2007 ha concedido algún tipo de subvención o ayuda a la Fundación Navarra para la Diversificación Empresarial y si durante el año 2008 tiene previsto conceder algún tipo de ayuda a dicha Fundación, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (Pág. 22).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional**

*RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de 12 de mayo de 2008, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del dictamen negativo aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en relación con la proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 11 de 28 de septiembre de 2007.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Dictamen negativo**

Adoptado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008.

Habiéndose denegado la aprobación de texto alguno relativo a la Proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional, formulada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, queda rechazada dicha Proposición de Ley Foral.

---

**Serie C:**  
**OTRAS PROPOSICIONES**

---

## **Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, de Régimen Electoral General**

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de artículo 87.2 de la Constitución Española, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 211 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Admitir a trámite y ordenar la publicación de la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Remitir la referida proposición de Ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, de Régimen Electoral General**

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, regula los actos de campaña electoral adoptando las medidas oportunas para que desde los poderes públicos no se interfiera en la misma influyendo en el sentido del voto de los electores. En particular, se dispone

que ninguna persona jurídica distinta de los candidatos, partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores podrán realizar campaña electoral, es decir, actividades lícitas en orden a la captación de sufragios, a partir de la fecha de la convocatoria de las elecciones, sin perjuicio del derecho a la libertad de expresión reconocido en la Constitución (art. 50 de la Ley Orgánica).

No obstante dichas disposiciones, suele ser habitual que desde las diversas Administraciones Públicas y en los meses y aun semanas anteriores a la celebración de elecciones se lleve a cabo una intensa actividad de inauguración de obras, edificios o servicios públicos, de colocación de primeras piedras o acciones similares. Dicha actividad genera entre la ciudadanía la impresión de que por parte de los responsables políticos se busca deliberadamente la cercanía de las convocatorias electorales para influir sobre los electores utilizando los recursos públicos en beneficio de intereses estrictamente partidistas.

Con el fin de evitar cualquier sombra de sospecha entre los ciudadanos sobre el verdadero motivo a que obedecen los referidos actos, sobre la recta utilización de los recursos públicos, y para separar la realización de esas actividades de los procesos electorales asegurando su regularidad y transparencia, procede incluir entre las disposiciones que regulan las elecciones una disposición expresa que prohíba los referidos actos en los períodos que median entre la convocatoria de elecciones y su celebración.

Texto articulado

#### **Artículo único.**

Se añade un apartado 4 al artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, con la siguiente redacción: "4. A partir de la fecha del decreto de convocatoria y hasta la fecha de las elecciones las Administraciones Públicas competentes en el ámbito afectado

por el proceso electoral no realizarán actos de inauguración, de colocación de primeras piedras u otros actos de presentación relativos a obras, edificios o servicios públicos".

**Disposición final.**

Esta Ley Orgánica entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Moción por la que se insta al Ministerio del Interior a retirar las denuncias y las sanciones administrativas impuestas a las personas que el pasado 8 de marzo intentaron concentrarse en Pamplona en favor de la igualdad entre hombres y mujeres y que fueron denunciadas por parte de la Delegación del Gobierno de Navarra**

*PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Ministerio del Interior a retirar las denuncias y las sanciones administrativas impuestas a las personas que el pasado 8 de marzo intentaron concentrarse en Pamplona en favor de la igualdad entre hombres y mujeres y que fueron denunciadas por parte de la Delegación del Gobierno de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción para el Pleno:

Exposición de motivos

El pasado día 8 de marzo fueron convocadas manifestaciones de celebración del Día de la Mujer en toda España.

Esta fecha tiene un simbolismo muy importante en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, no solo en España, sino para todas las mujeres del mundo.

Incomprensiblemente y a diferencia de lo ocurrido en otras comunidades, en Navarra fueron prohibidas las manifestaciones en defensa de los derechos de las mujeres por la Delegación del Gobierno, a pesar de haberlas autorizado previamente con un recorrido diferente al solicitado.

Un grupo de mujeres navarras, a pesar de esta incomprensible prohibición a manifestarse en un estado democrático, decidieron concentrarse en la Plaza del Castillo de Pamplona. Esta concentración que se desarrolló de manera pacífica, fue disuelta por la Policía Nacional, e identificadas varias de las participantes. Ahora estas han visto cómo se le han impuesto sanciones económicas que pueden ir entre 300 y 600 euros.

Propuesta de acuerdo

El Parlamento de Navarra insta al Ministerio del Interior a retirar las denuncias y las sanciones administrativas impuestas a las personas que el pasado 8 de marzo intentaron concentrarse en Pamplona en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, y fueron denunciadas por parte de la Delegación del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 9 de mayo de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan de atención sanitaria a la sexualidad juvenil

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan de atención sanitaria a la sexualidad juvenil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral del Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

Exposición de motivos:

Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su estrategia "Salud para todos en el siglo XXI", recomienda la revisión de las políticas y programas públicos con el objetivo de facilitar a los jóvenes las elecciones más sanas para evitar cualquier impacto negativo sobre su salud. Se subraya especialmente la provisión de educación sexual y de asistencia a los jóvenes, además de un fácil acceso a los preservativos, con el fin de reducir el riesgo de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual, incluida la infección por el VIH.

En esta misma línea, la Oficina Regional para Europa de la OMS, define una serie de elementos básicos que deben reunir los servicios de atención destinados a jóvenes, al objeto de que sean accesibles y acogedores para la población adolescente, tales como: lugares y horarios convenientes, esperas cortas, privacidad, confidencialidad y, por tanto, no requerimiento del consentimiento de

los padres, estabilidad del personal y apoyo de la comunidad. Recomiendan asimismo la implantación de servicios que incluyan consejo sobre la prevención del VIH y de las infecciones de transmisión sexual en general, así como acceso al preservativo masculino y femenino y a otros anticonceptivos, incluida la anticoncepción de emergencia.

El Parlamento Europeo, en su resolución sobre salud sexual y reproductiva y los derechos en esta materia –2001/2128 (INI)–, establece una serie de recomendaciones a los gobiernos de los estados miembros relativas a la anticoncepción, los embarazos no deseados y abortos, la salud sexual y reproductiva de los adolescentes/educación sexual y el desarrollo de una política general de salud sexual y reproductiva.

Puesto que la atención integral a la sexualidad constituye un objetivo de salud pública esencial para cualquier colectivo poblacional, y especialmente durante la etapa adolescente y joven, ya que adquiere una relevancia especial por la influencia que tiene la vivencia de la sexualidad en el proceso de desarrollo personal y social del colectivo adolescente.

Por todo ello, este parlamentario presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente propuesta de resolución:

1. El Pleno del Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan de atención sanitaria a la sexualidad juvenil.

2. El Parlamento solicita al Gobierno de Navarra que inicie el procedimiento necesario para la creación del "Centro de Referencia en Consulta Joven", potenciando los mecanismos para su información y asesoramiento.

3. Este Parlamento insta al Gobierno de Navarra a mejorar el acceso de la población adolescente y joven al preservativo de forma gratuita. Prestando atención específica a las necesidades de salud sexual de los jóvenes en situaciones de riesgo social elevado.

Pamplona-Iruñea a 12 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

## **Moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cumpla con lo establecido en la Orden Foral 4/2004, de 28 de enero, y ponga en marcha la Comisión Asesora Técnica para la Promoción de la Lactancia Materna en Navarra**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cumpla con lo establecido en la Orden Foral 4/2004, de 28 de enero, y ponga en marcha la Comisión Asesora Técnica para la Promoción de la Lactancia Materna en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

#### Motivación

En la Orden Foral 4/2004, de 28 de enero, se establece la creación de la Comisión Asesora Técnica para la Promoción de la Lactancia Materna en Navarra.

Las funciones que desempeña dicha Comisión, según dicha Orden Foral, son las siguientes:

- Promover y asesorar en la elaboración de Guías y Protocolos de actuación para la promoción de la lactancia materna.

- Difundir entre los servicios de maternidad material para la promoción de la lactancia materna para su reparto en las consultas de obstetricia, paritorios, plantas de hospitalización y centros de atención primaria.

- Proponer la creación de comisiones de lactancia en aquellos centros hospitalarios que cuenten con servicio de maternidad en los que no exista previamente.

- Fomentar y asesorar en la autoevaluación de todos los centros hospitalarios que cuenten con servicio de maternidad de la Comunidad Foral, a través del cuestionario "Iniciativa Hospitales Amigos del Niño".

- Coordinar y supervisar la labor de los grupos de apoyo a la lactancia materna, tras el alta hospitalaria de las madres y los centros de atención primaria donde se hace el seguimiento de los niños.

- Proponer líneas de actuación con relación a la inclusión de los programas de docencia, tanto de medicina como de enfermería y auxiliares, para la promoción de la lactancia materna.

- Proponer cursos de formación de promoción de la lactancia materna.

- Promover la organización en Navarra de cursos de formación de formadores en esta materia.

- Promover actividades en centros hospitalarios, centros de salud y colegios profesionales para dar a conocer la actividad en Navarra relacionada con la lactancia materna.

- Cualesquiera otras funciones que en relación con la promoción de la lactancia materna le sean encomendadas por las autoridades sanitarias.

Desde la entrada en vigor de dicha Ley Foral 4/2004, la Comisión Asesora se ha reunido en dos ocasiones: el 24 de enero de 2005 y el 3 de mayo de 2006.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que cumpla con lo establecido en la Orden Foral 4/2004, de 28 de enero, y ponga de nuevo en marcha la Comisión Asesora.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que anualmente informe al Parlamento de las conclusiones y trabajo realizado por dicha Comisión.

Iruña, 13 de mayo de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro



## **Moción por la que se insta al Departamento de Educación a garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan organizar, impartir y certificar cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas en los distintos niveles de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan organizar, impartir y certificar cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas en los distintos niveles de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de Cámara

Motivación

Hasta el curso 2007-2008, las Escuelas de Idiomas han estado impartiendo sus enseñanzas en 5 cursos para sus alumnos oficiales. Aprobado el tercer curso, se obtenía el Certificado de Ciclo Elemental y aprobado el quinto curso, el Certificado de Ciclo Superior o Aptitud. Los alumnos libres también tenían el acceso a ambas certificaciones, siendo el Ciclo Superior la certificación más alta en todo el estado español en cuanto a idiomas se refiere.

Con el fin de igualar la enseñanza que imparten los centros públicos de idiomas de los distintos países miembros de la Unión Europea y para

facilitar la homologación de sus títulos, se ha elaborado el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER). En él se describen las capacidades y competencias según destrezas –expresión escrita, oral, comprensión lectora, comprensión auditiva y capacidad de comunicación en general– y se reconocen seis niveles: A1, A2, (Usuario básico), B1, B2 (usuario independiente), C1, C2 (usuario competente).

La LOE organizó los estudios de las escuelas oficiales de idiomas (EEOOII) en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado, y señaló que las EEOOII son los centros oficiales encargados de impartir los niveles superiores: el intermedio y el avanzado. La LOE decía que los estudios de idiomas a impartir en nuestras escuelas deben seguir las recomendaciones que el Consejo de Europa señaló en el documento titulado Marco Común Europeo de Referencia.

El Ministerio de Educación ha publicado un Real Decreto de desarrollo de la LOE que ha sido nefasto para los intereses de las escuelas oficiales de idiomas del estado español. En este RD 1629/2006, se limita a alcanzar el nivel B2 en las Escuelas Oficiales de Idiomas a partir del próximo curso. Por ello, este Real Decreto 1629/2006, al establecer la equivalencia de los antiguos Certificados de Aptitud y de Ciclo Superior con nivel B2 del MCER lesiona gravemente y con carácter retroactivo los derechos de los titulares de dichos certificados, expedidos por el propio Ministerio y/o las Comunidades Autónomas a propuesta de las EEOOII.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan organizar, impartir y certificar cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas, tanto en los niveles básico, intermedio y avanzado como en los niveles C1 y C2 del MCER de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a realizar las modificaciones normativas pertinentes para garantizar que los certificados expedidos hasta la fecha que son equivalentes a la exigencia europea relativa a los

niveles C sigan teniendo la validez que han mantenido hasta el momento.

Iruña, 13 de mayo de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral de Bibliotecas**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral de Bibliotecas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral de Bibliotecas.

#### **Exposición de motivos**

El pasado día 8 de mayo, el portavoz del Cultura y Turismo del Grupo Parlamentario Socialista formuló una pregunta al Gobierno, contestada por el Consejero de Cultura y Turismo, sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 32/2002, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.

En su respuesta, el Consejero daba por cumplida en buena medida la Ley, así mismo contrastó su visión con la de los profesionales de la red,

personas vinculadas al sector y la del grupo parlamentario mocionante.

Como tuvo ocasión de señalar el preguntante, en un repaso de las competencias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra contenidas en el artículo 3 de la misma, no deja lugar a dudas: quedan por dictar buena parte de los reglamentos que rijan y desarrollen los diferentes aspectos del sistema bibliotecario de Navarra, previstos en el apartado a); está sin desarrollar el Mapa de Lectura Pública, previsto en el apartado b); está por desarrollar, revisar y actualizar la Cartera de Servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra, previsto en el apartado c); están por desarrollar los servicios de soporte del Sistema Bibliotecario de Navarra, previsto en el apartado d); y está por rediseñar el Plan Estratégico de Servicios Bibliotecarios en el que se desarrollen las directrices generales en las actividades y prestación del servicio bibliotecario, se definan los objetivos a largo y medio plazo y se planifiquen los recursos necesarios para alcanzarlos, en el marco del Mapa de Lectura Pública y del resto de instrumentos de gestión, previsto en el apartado h).

A nadie se le oculta, por otro lado, la importancia de la actuación prevista para esta legislatura de la puesta en marcha de la Biblioteca y Filmoteca de Navarra. No obstante, esta actuación no solo no exime al Gobierno de cumplir con sus obligaciones en este campo, sino que constituye un acicate adicional para dotar a Navarra de los instrumentos necesarios que permitan insertar el nuevo y gran espacio cultural en el marco del sistema bibliotecario de Navarra en su conjunto.

A la vista de todo ello y transcurridos más de cinco años de la aprobación de la Ley, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y aprobación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que desarrolle las siguientes actuaciones:

1.º Presentar a la Cámara, para su conocimiento y debate, el Mapa de Lectura Pública previsto en el artículo 3 a) de la Ley.

2.º Desarrollar la Cartera de Servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra previsto en el artículo 3 b) de la Ley.

3.º Presentar a la Cámara el Plan Estratégico de los Servicios Bibliotecarios en el que se desarrollen las directrices generales en las activida-

des y prestación del servicio bibliotecario; se definan los objetivos a medio y largo plazo y se planifiquen los recursos necesarios para alcanzarlos, en el marco del Mapa de Lectura Pública y del resto de instrumentos de gestión, previsto en el artículo 3 h) de la Ley.

4.º Establecer el 1 de octubre como fecha límite para la remisión al Parlamento del Mapa de Lectura Pública, la Cartera de Servicios y el Plan Estratégico previsto en el artículo 3 de la Ley.

Pamplona, 15 de mayo de 2008

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Moción por la que se declara e insta a que en la reestructuración de oferta de estudios actualmente en trámite de análisis, y en su caso en el foro de debate a desarrollar sobre la oferta académica de la UPNA, se analice la posibilidad de establecer la carrera de Humanidades**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se declara e insta a que en la reestructuración de oferta de estudios actualmente en trámite de análisis, y en su caso en el foro de debate a desarrollar sobre la oferta académica de la UPNA, se analice la posibilidad de establecer la carrera de Humanidades, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Pleno de esta Cámara:

### Motivación

Este Parlamento adoptó recientemente el acuerdo de promover el análisis de la posibilidad de instauración de la carrera de medicina en la Universidad Pública de Navarra.

Dicha iniciativa es coherente y oportuna dado que se están estudiando los nuevos planes de aprendizaje dentro del ámbito de la renovación universitaria europea y de conformidad con las normas dictadas al efecto.

También en nuestra Comunidad existe una demanda social y personal de muchos alumnos en las especialidades o itinerarios que se indican en la propuesta de resolución y cuya oferta no se ha desarrollado en Navarra, de modo que muchos estudiantes navarros y navarras tienen que desplazarse a otras universidades para llevarlo a cabo.

De este modo, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra declara e insta a la UPNA a que en la reestructuración de oferta de estudios actualmente en trámite de análisis, y en su caso en el foro de debate a desarrollar sobre la oferta académica de la UPNA, se analice la posibilidad de establecer la carrera de Humanidades y, dentro de ella, la existencia, entre otras, de dos especialidades o itinerarios consistentes en:

A) Filología Vasca.

B) Filología de Lenguas Románicas, además del resto de los itinerarios o especialidades de dicha carrera.

C) Máster de Formación del Profesorado de Secundaria.

Iruña, a 12 de mayo de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el marco de los convenios y/o relaciones estables con la Fundación Pablo Sarasate, Orfeón Pamplonés y Coral de Cámara acuerde recabar de dichas entidades la presentación anual al Parlamento antes del 31 de mayo de cada año varios documentos contables**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el marco de los convenios y/o relaciones estables con la Fundación Pablo Sarasate, Orfeón Pamplonés y Coral de Cámara acuerde recabar de dichas entidades la presentación anual al Parlamento antes del 31 de mayo de cada año varios documentos contables, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

Motivación

Las entidades indicadas en la propuesta de resolución son entidades con personalidad jurídica privada pero con una relación estable y depen-

diente del presupuesto público en su funcionamiento y que efectúan una prestaciones de indudable interés público, lo que justifica la relación bilateral de convenio desarrollada entre ambas partes.

Por ello y en aras del control del dinero público entregado a dichas entidades que debe efectuarse a través de una relación bilateral de carácter contractual, es preciso, sin embargo, establecer las pautas para el análisis y correcta valoración de la gestión de dichos fondos públicos.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el marco de los convenios y/o relaciones establecidas con la Fundación Pablo Sarasate, Orfeón Pamplonés y Coral de Cámara acuerde recabar de dichas entidades la presentación anual al Parlamento antes del 31 de mayo de cada año de los siguientes documentos contables:

1) Presupuestos de dicho ejercicio.

2) Cuentas anuales, balances y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

3) Auditoría de dichas cuenta, si la hubiera, o en otro caso facultación expresa al Parlamento para la encomienda del análisis de dichas cuentas a la Cámara de Comptos.

Pamplona/Iruña, a 12 de mayo de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre por qué el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha asumido la totalidad de las reclamaciones por daños derivados de los siniestros provocados por la entrada de animales en la Autovía del Camino en 2007**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre por qué el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha asumido la totalidad de las reclamaciones por daños derivados de los siniestros provocados por la entrada de animales en la Autovía del Camino en 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, de conformidad con los artículos 186 y siguientes, formula para su respuesta oral ante el Pleno la siguiente pregunta a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Justificación de la pregunta

El Departamento de Desarrollo Rural en respuesta a una pregunta formulada por este Parlamentario Foral reconoció que en 2007 se produjeron 15 reclamaciones por daños producidos en siniestros por la fauna silvestre cinegética en la Autovía del Camino. Al hilo de esa respuesta se pregunta la siguiente cuestión:

¿Por qué el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha asumido la totalidad de las reclamaciones por daños derivados de los siniestros provocados por la entrada de animales en la Autovía del Camino en 2007?

Pamplona, 9 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: José María Vázquez Royo

## **Pregunta sobre la rotulación exterior de las comisarías de la Policía Foral en Elizondo y Altsasu**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PAULA KASARES CORRALES*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la rotulación exterior de las comisarías de la Policía Foral en Elizondo y Altsasu, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Paula Kasares, parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra,

formula la siguiente pregunta acerca de la rotulación exterior de las comisarías que tiene la Policía Foral en Elizondo y Altsasu, para su contestación en el Pleno por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

En 2007 se inauguraron las comisarías que tiene la Policía Foral en Elizondo y Altsasu. Recientemente, se colocó la rotulación exterior de dichas comisarías.

Siendo esto así:

¿Por qué en la rotulación exterior de estas comisarías de la Policía Foral se ha escrito Policía Foral en letras mucho más grandes que Foruzaingoa? ¿Acaso el euskera y el castellano tienen diferentes estatus en esas localidades? ¿Acaso cree el señor consejero que los vascoparlantes tenemos mejor vista?

Pamplona, 9 de mayo de 2008

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

## **Pregunta sobre si se tiene previsto y cuándo, en su caso, presentar ante la Cámara una norma foral que instrumente en Navarra la certificación energética de los edificios**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre si se tiene previsto y cuándo, en su caso, presentar ante la Cámara una norma foral que instrumente en Navarra la certificación energética de los edificios, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea contestada por el consejero de Ordenación del Territorio

Texto de la pregunta

Aprobado y en vigor el Real Decreto que establece la certificación energética de los edificios, ¿tiene previsto y cuándo, en su caso, presentar ante la Cámara una norma foral que instrumente en Navarra la certificación energética de los edificios?

Pamplona, 15 de mayo de 2008

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

## **Pregunta sobre las medidas tomadas por el Departamento de Educación ante la situación en la que familias y centros educativos incumplen la Ley y eluden las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas tomadas por el Departamento de Educación ante la situación en la que familias y centros educativos incumplen la Ley y eluden las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

M.ª Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Consejero de Educación.

Justificación

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha rechazado dos solicitudes que pedían la no obligatoriedad de cursar la asignatura de Educación para la Ciudadanía y la exención de la asistencia a clase, en tanto se resuelvan los recursos presentados por la Plataforma "Navarra educa en libertad" contra la citada materia.

El Tribunal Superior ha denegado esta medida cautelar, alegando que puede perturbar gravemente los intereses generales o de terceros. La sala señala que frente al interés de la parte ha de prevalecer el interés público.

Sin embargo, las familias que componen la mencionada plataforma han anunciado que sus hijos e hijas continuarán sin asistir a clase, y señalan que son alrededor de 80 alumnos/as que permanecen en el centro escolar, si bien realizando otras actividades.

Ante esta información dada a conocer por la Plataforma, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué medidas se han tomado por parte del Departamento de Educación ante esta situación en la que tanto las familias como centros educativos incumplen la Ley y tienen previsto eludir las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Navarra?

Pamplona, 9 de mayo de 2008

La Parlamentaria Foral: M.ª Victoria Arraiza Zorzano

## **Pregunta sobre la existencia de autorización en el colegio concertado Luis Amigó para aulas de alumnos/as de uno y dos años**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la existencia de autorización en el colegio concertado Luis Amigó para aulas de alumnos/as de uno y dos años, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

M.ª Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Consejero de Educación.

Justificación

El pasado 3 de mayo, un periódico de Navarra recogía una noticia sobre el Colegio Luis Amigó,

sito en la localidad de Mutilva Baja, en el que se daba cuenta de que dicho centro docente tienen previsto ampliar sus instalaciones con un edificio de 24 aulas.

La misma información recogía que el centro dispone de "dos aulas para niños de un año con 17-18 alumnos por aula y otras dos aulas para niños de 2 años con 50 escolares matriculados".

Ante estos datos se plantean las siguientes preguntas:

¿Tienen el colegio concertado Luis Amigó autorización para aulas de alumnos/as de uno y dos años?

En el caso de que exista esta autorización, ¿cómo un colegio privado concertado, es decir, sostenido con fondos públicos, alberga aulas de 1 y 2 años con unas ratios superiores a las que el Decreto Foral que regula el ciclo 0-3 señala para estas edades?

¿Qué centros privados concertados tienen en este momento aulas de 1 ó 2 años sin autorizar?, ¿qué medidas ha previsto el Departamento para que se normalicen esta situación, máxime en centros que imparten docencia de estos ciclos con fondos públicos?

Pamplona, 9 de mayo de 2008

La Parlamentaria Foral: M.ª Victoria Arraiza Zorzano



## Pregunta sobre el Plan Renove de electrodomésticos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan Renove de electrodomésticos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose

en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

Pregunta

Sobre el Plan Renove de Electrodomésticos este parlamentario desea conocer:

1. Número de solicitudes registradas a día de hoy, especificando el número de las mismas con relación al mes en que se han registrado.

2. Número y cuantía de las ayudas otorgadas por el Gobierno de Navarra.

3. Número de solicitudes pendientes de realizar el ingreso por parte del Gobierno de Navarra.

Iruña, 2 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

## Pregunta sobre los trasplantes y tejidos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los trasplantes y tejidos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara realiza las siguientes preguntas para su respuesta por escrito por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra:

En la sesión de trabajo en la Comisión de Salud del pasado día 9 de mayo, compareció D. Juan José Unzué Gaztelu, Coordinador Autonómico de Trasplantes y Tejidos del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

La parlamentaria suscribiente había solicitado que en dicha sesión de trabajo el Sr. Unzué respondiese a las cuestiones que a continuación de transcriben. Como quiera que no respondió a varias de ellas en dicha Comisión es por lo que se formulan dichas preguntas para su respuesta por escrito.

1.- Acciones documentadas que han sido llevadas a cabo para la promoción, información y educación públicas de la donación y obtención de tejidos y células humanos.

2.- Acciones documentadas que han sido llevadas a cabo para la formación continuada de los profesionales sanitarios en esta materia.

3.- ¿Cuáles son los centros sanitarios en Navarra que están acreditados en cada caso para la obtención de tejidos y células, para su preservación, y para su implante? ¿Cuál ha sido la actividad de cada uno de ellos, incluyendo en cada caso: piezas recibidas, desechadas, validadas, implantadas y también piezas importadas y exportadas de células y tejidos? ¿Cuál es el periodo de vigencia de la autorización de la actividad ejercida por cada uno de ellos?

¿Se envían datos a la Organización Nacional de trasplantes de forma semestral?

4.- ¿Qué cargos se aplican a las células y tejidos que se derivan a otros centros de implantación diferentes a los de obtención?

¿Cuál es el coste de mantenimiento de cada uno de los centros autorizados y para cada una de las actividades autorizadas?

5.- ¿Cumplen todos los centros los requisitos de gestión de la calidad vigentes? ¿Cuál es el sistema empleado? ¿Es el mismo en todos los centros?

¿Se aplican los mismos criterios de selección de donantes en todos los centros de detección? ¿Se guardan los protocolos firmados del donante? ¿Dónde?

¿Se realizan inspecciones en los Centros? ¿Con qué periodicidad? ¿Qué acciones se han llevado a cabo en estos años para mejorar la calidad de la Red de tejidos? ¿Qué inversiones se han realizado en los diferentes centros?

¿Se realizan auditorías de calidad? En caso afirmativo, se ruega que se adjunten las mismas. ¿Están los centros acreditados según los estándares de la AEBT (Asociación Española de Bancos de tejidos)? En caso afirmativo, documentación al respecto.

6.- ¿Quién es el responsable técnico de cada uno de los centros y actividades?

7.- ¿Es homogéneo el procesamiento de las células y tejidos obtenidos en los distintos centros? ¿Qué diferencias hay?

¿Mantienen serotecas todos los centros de extracción de células y tejidos? ¿Durante cuánto

tiempo? ¿Quiénes son los responsables de su mantenimiento?

¿Guardan muestras de sueros los centros de implantación de tejidos y células cuando realizan test adicionales?

¿Existen conciertos con otras CCAA para la importación/exportación de tejidos. Si es así ¿en qué términos, qué volumen mueve este capítulo y cuáles son los tejidos más demandados?

8.- ¿Se conoce a tiempo real la disponibilidad de los tejidos almacenados en los múltiples centros?

9.- ¿Cómo es el sistema de información que asiste a estas actividades de obtención, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de células y tejidos humanos?

• ¿Existe un sistema de información electrónico? ¿Se cumple la ley de protección de datos?

• ¿Está implantado el código único?

• ¿Se garantiza la trazabilidad?

• ¿Se ha implantado un sistema de biovigilancia que detecta e informa sobre las situaciones adversas? ¿Cuántas situaciones adversas se han registrado?

• ¿La documentación que se obtiene y guarda del donante se custodia de forma adecuada y durante 30 años después de la donación, de forma accesible y localizable?

10.- ¿Se envían muestras a centros de referencia para el establecimiento de compatibilidades e idoneidades en algún caso? Son distintos los centros de referencia para los distintos centros autorizados?

11.- ¿Existen centros en Navarra con autorización para desarrollar investigación clínica con células y tejidos humanos? ¿Cuáles son y cuál es su actividad?

12.- ¿Cuál es la situación actual del Grupo Técnico para la elaboración de un proyecto de creación del Banco de Tejidos de Navarra que se constituyó en 2000 por resolución del entonces Director General de Salud, Juan Ramón Rábade Iraizoz (Resolución 81/2000 de 18 de febrero) y de las propuestas presentadas por el mismo en 2001?

Iruñea-Pamplona, 13 de mayo de 2008.

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

## **Pregunta sobre el aumento del gasto de la Orquesta Sinfónica de Navarra en el año 2006**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el aumento del gasto de la Orquesta Sinfónica de Navarra en el año 2006, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana Figueras Castellano Parlamentaria de la APF de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, desea contestación por escrito del Consejero de Cultura a las siguientes cuestiones.

Exposición de motivos

Después de mantener sendas sesiones de trabajo en la Comisión de Cultura del Parlamento con una representación de los trabajadores, músicos de la Orquesta Sinfónica de Navarra y con el Consejero, deseamos contestación a las siguientes preguntas que a continuación formulamos:

La OSN en 2006 tiene unos gastos en concepto de Servicios Exteriores que ascienden a 2.125.601 euros. En 2005 estos gastos por el mismo concepto fueron de 1.252.493 euros.

¿A qué es debido este aumento de gasto tan espectacular?

La OSN parece tener unos ingresos extraordinarios llamados, B14 Ingresos y beneficios de otros ejercicios, de 461.679.

¿A qué se deben estos beneficios?

¿Cuál es el sueldo bruto de los señores Briónes y Martínez Izquierdo?

¿Qué posibilidad existe de que el patronato se replantee la renovación del Sr. Martínez Izquierdo?

¿Se va a tomar en consideración las opiniones de los músicos contrarias a la renovación del Director Titular?

Pamplona, 13 de mayo de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

**Pregunta sobre cuántos contratos temporales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus Organismos Autónomos se han traducido en creación y cobertura definitiva de plazas y por tanto en vacantes y sus correspondientes ofertas públicas de empleo en 2007 y 2008**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre cuántos contratos temporales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus Organismos Autónomos se han traducido en creación y cobertura definitiva de plazas y por tanto en vacantes y sus correspondientes ofertas públicas de empleo en 2007 y 2008, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Texto de la pregunta

¿Cuántos contratos temporales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos se han traducido en creación y cobertura definitiva de plazas y, por tanto, en vacantes y sus correspondientes ofertas públicas de empleo en 2007 y 2008?

Pamplona, 15 de mayo de 2008

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

**Pregunta sobre si se ha dado alguna instrucción o ha habido alguna actuación tendente a que las oficinas públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cumplan los mínimos requisitos de accesibilidad y en concreto para cumplir la Ley Foral de barreras arquitectónicas**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre si se ha dado alguna instrucción o ha habido alguna actuación tendente a que las oficinas públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cumplan los mínimos requisitos de accesibilidad y en concreto para cumplir la Ley Foral de barreras arquitectónicas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Texto de la pregunta

¿Se ha dado alguna instrucción desde su departamento o coordinado por usted alguna

actuación tendente a que las oficinas públicas de las Administración de la Comunidad Foral de Navarra cumplan los mínimos requisitos de accesibilidad, y en concreto para cumplir la ley foral de barreras arquitectónicas?

Pamplona, 15 de mayo de 2008

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

## **Pregunta sobre las ayudas económicas que se contemplan para los Ayuntamientos para realizar estudios sobre necesidades de la tercera edad en el ámbito municipal**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las ayudas económicas que se contemplan para los Ayuntamientos para realizar estudios sobre necesidades de la tercera edad en el ámbito municipal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre las ayudas para estudios sobre necesidades de la tercera edad.

¿Qué ayudas económicas se contemplan para los ayuntamientos para realizar estudios sobre necesidades de la tercera edad en el ámbito municipal?

Pamplona-Iruña, 15 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

## Pregunta sobre los índices de pobreza en Navarra y la renta básica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los índices de pobreza en Navarra y la renta básica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre los índices de pobreza en Navarra y la Renta básica

- ¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Asuntos Sociales para minorar el porcentaje de pobreza existen en Navarra, que según algunos expertos ronda el 22,1% si tomamos en cuenta como indicadores los ingresos medios por unidad de consumo en la propia Navarra?

- ¿Qué decisiones se van a tomar para que Navarra deje de ser una de las comunidades con mayor desigualdades sociales?

- ¿Cuál es la voluntad del Gobierno para adecuar la Renta Básica a la realidad económica de Navarra?

Pamplona-Iruña, 15 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

## Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra durante el año 2007 ha concedido algún tipo de subvención o ayuda a la Fundación Navarra para la Diversificación Empresarial y si durante el año 2008 tiene previsto conceder algún tipo de ayuda a dicha Fundación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra durante el año 2007 ha concedido algún tipo de subvención o ayuda a la Fundación Navarra para la Diversificación Empresarial y si durante el año 2008 tiene previsto conceder algún tipo de ayuda a dicha Fundación, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En el pasado mes de abril este Parlamentario realizó una pregunta dirigida al Gobierno de Nava-

rra para conocer si en el año 2007 o en el año 2008 se ha concedido o está previsto conceder algún tipo de ayuda a la Fundación Navarra para la Diversificación Empresarial.

En la respuesta a esta pregunta (PES 00130) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo contesta que en su Departamento no se han concedido ayudas a dicha Fundación. Dado que mi pregunta no se refiere exclusivamente a dicho Departamento, vuelvo a remitir la pregunta que pretende conocer si han existido ayudas o está previsto que se concedan por parte del Gobierno de Navarra, independientemente del Departamento que las conceda.

#### Pregunta

En el Informe que la Confederación de Empresarios de Navarra realizó sobre el Anteproyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2008, se señalaba que no se había podido identificar ninguna partida presupuestaria

destinada a apoyar las labores de la Fundación Navarra para la Diversificación Empresarial. Por esta razón este Parlamentario desea conocer lo siguiente:

a) ¿Durante el año 2007 ha concedido el Gobierno de Navarra algún tipo de subvención o ayuda a la Fundación Navarra para la Diversificación Empresarial? En caso de que se haya concedido, se solicita información sobre la cuantía, el concepto y la partida presupuestaria destinada para ello.

b) ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra conceder algún tipo de ayuda o subvención durante el año 2008 a dicha Fundación? En caso de que exista la previsión, se solicita información sobre la cuantía, el concepto y la partida presupuestaria prevista para ello.

Irunea a 15 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirreben-  
goa Imaz

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA